

Arbitraje en la Revista Médica del Uruguay

Su importancia, propósitos y alcances

Dr. Luis E. Folle

La Dirección y el Consejo Editorial de la Revista Médica del Uruguay nos ha encomendado la redacción del editorial de este número, cuyo contenido versará sobre el arbitraje en la revista. Motiva la elección de este tema, la importancia de dicha norma, que ocupa un lugar de preeminencia dentro de las responsabilidades y funciones del Cuerpo Editor, dado la magnitud de sus alcances y la repercusión que tiene su correcta aplicación.

En un sentido amplio, el arbitraje puede ser definido como uno de los medios de ejercicio de las funciones de supervisión, análisis y selección del material a publicar, por parte del Comité Editor. A este respecto, señalamos hace un año en otra publicación (Rev Urug Cardiol 1996; 11:61-2) algunos conceptos que transcribimos aquí: "La práctica de revisar los manuscritos correspondientes a artículos originales enviados para publicación en revistas biomédicas, tiene varias décadas de uso. En realidad, en toda revista que deseara alcanzar un nivel relevante existió un cuerpo editorial que revisaba el material para, por lo menos, corregir los gruesos errores de forma y a veces los de fondo. Es de suponer que esta práctica, aún en su forma más simple, como pudo ser la lectura del material por el cuerpo editorial y la consecuente transmisión de observaciones, haya encontrado en sus comienzos grandes resistencias por parte de aquellos autores con un marcado rasgo personalista en sus escritos y una creencia en la infabilidad de sus observaciones científicas y por ende de sus artículos. No obstante, los beneficios derivados de tal método pronto sobrepasaron los inconvenientes. Surge entonces en las publicaciones relevantes de alcance internacional la necesidad, basada por un lado en la búsqueda de la máxima calidad de la publicación y por otro, en la complejidad creciente del contenido científico de los trabajos, de recurrir a la opinión complementaria de expertos en el tema inherente al trabajo en consideración. Aparecen así los "árbitros", "referees" o consultores, designados por el cuerpo editorial para emitir su juicio, presentar sus consideraciones y sugerir modificaciones si las hubiera.

La Revista Médica fue en nuestro medio la institución pionera en adoptar este sistema, fundamentalmente a partir de su segunda época, iniciada en 1985. El sistema se ha mantenido sin interrupción hasta el presente y ha contado cada vez más con la aceptación por parte de los autores y lectores, lo cual ha apoyado la fijación de ciertas normas, que figuran en las recomendaciones ("Normas de publicación de originales") que publicamos en cada número y que actualmente expresan, en relación a este punto: "Los artículos serán vistos por el Comité Editorial, quien valorará la forma y contenido de su presentación. De ser tenidos en cuenta, serán enviados a doble arbitraje. De los mismos, pueden surgir estas posibilidades: 1) aceptados sin modificaciones; 2) publicados previas modificaciones propuestas por el Comité Editorial y

aceptadas (y realizadas) por los autores; 3) no aceptados. Los motivos de las modificaciones propuestas o de la eventual no aceptación serán notificados a los autores”.

Este sistema, con algunas variantes, es de aplicación universal en las publicaciones científicas de jerarquía. Su persistencia, a nivel de la Revista Médica, es y será un importante factor para elevar el nivel científico de la revista, en el entendido que el mecanismo propuesto no será una trampa devoradora de autores, sino que por el contrario, ayudará en el perfeccionamiento de todos aquellos que intervienen desde distintos ángulos, en la labor de difusión y aprovechamiento del trabajo científico: autor, cuerpo editor, lector y obviamente la revista en sí. Sabemos que su aplicación aumenta y complica el tiempo y los esfuerzos de cada uno de los sectores mencionados; no ignoramos, sin embargo, los beneficios que aporta a cada uno de ellos. Como toda labor humana, tiene sus defectos: el juicio de los revisores puede ser erróneo, puede estar influenciado por consideraciones subjetivas, ser demasiado estricto o exageradamente benévolo. Consideramos, no obstante, que el sistema de revisión adoptado por el Comité Editorial tiende a disminuir las fallas y a garantizar una justa consideración del manuscrito.

El cuerpo de edición de la Revista tiene el deber de tratar de elevar su calidad, de apoyar la labor de los investigadores que han realizado sus trabajos y desean su difusión, y de facilitar la mejor recepción de los conocimientos que se desean transmitir, en beneficio del lector.